**SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.:**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe de la administración relacionado con **INDUSTRIAS SOTAVENTO S.A.,** en el ejercicio económico del 2016:

En el ejercicio 2016, los ingresos de esta empresa se continuaron generando por el arrendamiento de los bienes inmuebles de su propiedad y por rendimientos financieros de inversiones en acciones. Realizamos dos nuevas inversiones en acciones de las compañías MR. FOOD SERVICE S.A. y MISANELLA S.A.

Una vez finalizada las construcciones de las dos viviendas situadas en la Urbanización Castelago del Cantón Samborondón y que fueron financiadas con préstamos del exterior a largo plazo, estos bienes fueron activados y se suscribieron contratos de arrendamiento sobre los mismos, cuya renta nos permitirá solventar nuestros gastos financieros y administrativos.

La sociedad ha cumplido con pagar los gastos financieros y administrativos, entre ellos, los impuestos prediales que son elevados, contribuciones, y otros; así como el pago del anticipo del impuesto a la renta.

La empresa no cuenta con personal administrativo, no tiene número patronal y por consiguiente no tiene problemas laborales de ninguna índole.

Dejamos constancia que se ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

La pérdida del ejercicio asciende a la cantidad de US$14,675.18 más el impuesto a la renta mínimo por un monto de US$23,573.60, se genera una pérdida total por un monto de US$ 38,248.45, en comparación con la utilidad del año 2015 que fue US$655,406.13, pérdida que propongo sea enjugada en su totalidad con el saldo de la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores". El anticipo de impuesto a la renta para el año 2017 es de US$24,373.89.

En el año 2017, con el arrendamiento de los bienes inmuebles construidos en el Cantón Samborondón se generarán nuevos ingresos que servirán para pagar los préstamos contratados para su construcción, además de los gastos administrativos y financieros. Así como confiamos que las inversiones en acciones nos representa alguna rentabilidad.

Guayaquil, Marzo del 2017

**SANTIAGO MASPONS GUZMAN**
**Presidente**